

Constancia Secretarial

Señora Juez: Le informo que la presente demanda de trámite ejecutivo, fue repartida el 5 de abril de 2021, por correo electronico intitucionjal . A Despacho.

Medellín, 7 de mayo de 2021



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Siete de mayo de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	ALPHA CAPITAL SAS
Demandado	MARLON RAFAEL ORTIZ
Radicado	05 001 40 03 007 2021 00349 00
Temas y subtemas	INADMITE DEMANDA

Estudio de la demanda para admisión, inadmisión o rechazo:

Revisada la presente demanda de trámite ejecutivo promovida por ALPHA CAPITAL S.A.S., en contra de MARLON RAFAEL ORTIZ, observa el Despacho que se incurre en las siguientes falencias, por tanto se:

1. ALLEGARÁ nueva sustitución al poder otorgado, ya que se desprende de la allegada que la fecha del otorgamiento del poder a LIZETH NATALIA SANDOVAL no corresponde a la indicada en el certificado de existencia y representación legal allegado. La sustitución deberá ser remitida desde el correo electrónico registrado en el SIRNA de la abogada sustituyente.
2. APORTARÁ el certificado de existencia y representación legal de la entidad demandante ALPHA CAPITAL S.A.S., expedido con un mes de antelación a la presentación de la demanda.

Por lo que el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR la demanda de trámite ejecutivo promovida por el ALPHA CAPITAL S.A.S., en contra de MARLON RAFAEL ORTIZ, conforme a las razones anteriormente expuestas.

SEGUNDO: CONCEDER un término de cinco (05) días al actor, para que subsane los defectos anotados, so pena de rechazar la demanda.

NOTIFÍQUESEⁱ

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a73079f4d1bfb31efc6a1764d9b118db85e2bd3f4c7a0f404ed4931
1287f2cc5

Documento generado en 07/05/2021 12:17:38 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 074 (E)** Hoy **10 de mayo de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario